



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

RESOLUCION N° 692

VISTO:

La necesidad de que las comunidades educativas asuman el compromiso del cuidado y mantenimiento de los edificios escolares, el mobiliario y el equipamiento escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública es el organismo, por Constitución Provincial (Art. 212), responsable de la custodia del Patrimonio Escolar de la Provincia de Mendoza el que incluye los edificios escolares, el mobiliario y equipamiento con que cuentan las Instituciones educativas;

Que la Ley 26.206 en su Art. 126 Inc. j) y su Art. 127 Inc. c), instituye los derechos y obligaciones de los alumnos referidos al buen uso de las instalaciones, mobiliario, equipamiento y material didáctico de los establecimientos educativos, siendo estos recursos importantes al propósito para lo cual fueron creados;

Que las instalaciones edilicias muestran deterioros derivados de su uso, que de no atenderse a tiempo se acumulan originando averías que pueden llegar a entorpecer las labores educativas de las escuelas y deterioros posteriores que impliquen un alto costo para el Estado;

Que los equipos de gestión escolar no cuentan con directrices adecuadas para el mantenimiento y conservación de los edificios escolares;

Que se hace imprescindible adquirir el compromiso social del cuidado y mantenimiento del Patrimonio Escolar fortaleciendo acciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa;

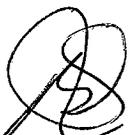
Que es fundamental que cada Institución Educativa elabore, a partir de un exhaustivo relevamiento, una proyección de tareas sobre el CUIDADO Y MANTENIMIENTO de las instalaciones, mobiliario, equipamiento y material didáctico, el que será confeccionado anualmente con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa como parte del PEI (Proyecto Educativo Institucional);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

RESUELVE:

ART.1°: INSTRÚYASE a los Directores y Rectores de los establecimientos escolares de todos los Niveles y Modalidades para que al 28 de febrero de cada año eleven a su Superior Jerárquico y al Delegado Administrativo Regional la proyección de tareas de CUIDADO Y MANTENIMIENTO del edificio escolar que ocupan, del mobiliario, equipamiento, material didáctico y máquinas de uso.


BERÉNICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA


ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res. N° 692-HCA-21.-

-2-

El mismo será de aplicación anual con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa como parte del PEI.-----

ART.2°: DETERMÍNESE que el Director o Rector responsable del seguimiento del CUIDADO Y MANTENIMIENTO, podrá designar además, otro integrante del personal, según sea la realidad Institucional. -----

ART.3°: DISPÓNGASE que las escuelas que compartan edificio escolar deberán conciliar la información construyendo una única proyección de las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO, de aplicación conjunta según la normativa vigente.-----

ART.4°: REALÍCESE a los efectos del desarrollo las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO, un adecuado relevamiento de todas las instalaciones y el uso técnico de cada uno de los bienes disponibles a fin de describir necesidades de mantenimiento y conservación de los mismos siguiendo las especificaciones de los ANEXOS I y II de la presente Resolución. Serán responsables todas las personas que integran la Comunidad Educativa del cuidado y mantenimiento preventivo en el sector en que se desempeña o se asigne. -----

ART.5°: CONSIDÉRESE la proyección de las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO como herramienta de ayuda de gestión técnico-administrativa para cada establecimiento educacional, la que incluirá pautas detalladas y orientaciones específicas para el mantenimiento del edificio y mobiliario escolar. Las pautas deberán estar centradas en el mantenimiento preventivo y predictivo e intervenciones correctivas.-----

ART.6°: DETERMÍNESE que las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO, serán una herramienta complementaria a las acciones que realice el Gobierno Provincial o que estén previstas en Programas Nacionales. -----

ART.7°: CONFECCIÓNENSE la proyección de tareas de tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO con el contenido que se detalla: Descripción de bienes muebles e inmuebles involucrados; actores y responsabilidades; deterioros observados; tareas preventivas, predictivas y correctivas.-----

ART.8°: INFÓRMESE semestralmente al superior jerárquico y al Delegado Administrativo Regional, las novedades del cumplimiento y seguimiento de las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO. Ello se realizará a través de la implementación de un registro informatizado y digital.-----

ART.9°: DETERMÍNESE en los informes indicados en el art. 8°, cuáles de las tareas referidas a reparaciones menores serán ejecutadas por la misma escuela o por otra del mismo u otro nivel.-----

ART.10°: DISPÓNGASE que los Delegados Administrativos Regionales serán los responsables de informar en tiempo y forma a Infraestructura Escolar,

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

AIC VICEPRESIDENCIA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res. N° 692-HCA-21.-

-3-

también a las Direcciones de Línea, las observaciones de mantenimiento predictivo de las instituciones que puedan derivar en un alto impacto negativo para el funcionamiento de las instituciones escolares. -----

ART. 11°: DISPÓNGASE que los Delegados Administrativos Regionales serán los encargados de articular con la Dirección de Técnica y Trabajo y las Instituciones Educativas, que lo soliciten, el programa de "Reparo mi escuela" u otro equivalente sea provincial o nacional.-----

ART.12°: INCENTÍVESE a través de la implementación de la proyección de tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO, un compromiso social por el cuidado del Patrimonio Escolar, fortaleciendo la conciencia cívica, estimulando sentimientos de respeto, sentido de pertenencia y hábitos de cuidado y mantenimiento de los bienes públicos.-----

ART.13°: APLÍQUESE la presente norma en todos los edificios escolares dependientes de la Dirección General de Escuelas sean de su propiedad o se trate de inmuebles alquilados con fines educativos.-----

ART.14°: DISPÓNGASE que a partir del 01 de marzo de 2022, todo pedido que se realice a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, deberá ser acompañado por el Plan de Cuidado y Mantenimiento, realizado por la comunidad educativa, incluyendo las acciones realizadas.-----

ART. 15°:APRUÉBENSE los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

ART. 16°:COMUNÍQUESE, publíquese e insértese en el libro de Resoluciones.-
SALA DE SESIONES "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" EN 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----

ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA

MARIA LAURA ABRAHAM
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

BEATRIZ BELTRAME
CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

HILDA NOEMI CROWE
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

BENITO RAFAEL PARES
CONSEJERO
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

NORMA ISABEL MOLINAR
CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

AMALIA DEL TRÁNSITO VERGARA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Mendoza, 30 de noviembre de 2021.-

El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública en sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución.-----



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res. N° 692-HCA-21.-

-1-

ANEXO I

CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES

Para la elaboración de las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO se abordan conceptos básicos relacionados a la temática de mantenimiento de edificios. También, el detalle de los sectores y acciones que se ejecutarán en cada una de las Instituciones Educativas.

Un patrimonio se constituye a través de la historia de una sociedad en particular; son sus ideas primigenias que establecen un mecanismo de transferencia de cultura entre las generaciones, dada la existencia finita de las personas. El patrimonio así compuesto, está integrado por instrumentos de todo tipo: humanos, societarios, normas y valores culturales propios y de otras personas y sociedades, elementos materiales.

El patrimonio escolar es parte sustancial del recorrido de las formas organizativas de la Nación, de sus formas políticas, República y Democracia, del Estado y su Gobierno. Éste en un sentido completo, el de mantenimiento, es una porción de esta totalidad.

Desde el punto de aplicación de la presente norma entenderemos como patrimonio escolar específicamente los bienes muebles e inmuebles que formen parte de la institución educativa, necesarios para el normal desarrollo de las actividades para los fines que fueron creadas y que requieran de un mantenimiento sostenido en el tiempo para su conservación y buen uso.

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE) Mantenimiento es "el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones, edificios, industrias, etc. puedan seguir funcionando adecuadamente".

Entendemos por mantenimiento todas aquellas acciones que deben ejecutarse en los edificios escolares, en sus instalaciones, mobiliario y equipos con el objetivo de preservar o extender la vida útil de los mismos. Se trata de garantizar sus condiciones originales de uso, calidad, funcionalidad, seguridad, productividad, comodidad, imagen institucional, salubridad e higiene.

Los trabajos de cuidado y mantenimiento se deben realizar de acuerdo con lo señalado en las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO, y según las especificaciones e instructivos que en cada caso proporcionen los fabricantes de los equipos y del mobiliario, las recomendaciones de expertos, como también la normativa vigente. Es importante considerar acciones de carácter puntual a raíz del uso, agotamiento de la vida útil u otros factores externos de componentes, partes, piezas, materiales y en general, de elementos que constituyen la planta física, permitiendo prolongar la vida útil a través de su recuperación, restauración o renovación.

El mantenimiento implica el uso adecuado del equipamiento e instalaciones, una buena limpieza periódica mediante el uso de herramientas apropiadas y el recambio planificado o reposición de algún elemento. Existen varios tipos de mantenimiento que deben ser aplicados según las necesidades edilicias. Todo mantenimiento, permite aumentar la vida útil de equipos o edificios, disminuir tiempo y costos de reparaciones, detectar puntos débiles en las instalaciones entre otras ventajas

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARÍA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res. N° 692-HCA-21.-

-2-

En esta oportunidad nos referiremos a dos: preventivo y predictivo.

Mantenimiento predictivo: es una actividad programada de inspecciones tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica. El propósito es prever averías o desperfectos en su estado inicial y corregirlas para mantener las instalaciones en completa operación a los niveles y eficiencia óptimos.

Se trata de una mirada atenta sobre el estado y funcionamiento de todas las partes que constituyen la planta física, como el mobiliario y equipamiento escolar

Mantenimiento preventivo: es la base de sustento de las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO e involucra un conjunto de operaciones destinadas a la revisión, recambio de componentes que garanticen el buen funcionamiento y fiabilidad de los bienes.

El mantenimiento preventivo mantiene la aptitud de servicio, detectar fallos repetitivos, disminuir los tiempos muertos por paradas, aumentar la vida útil de equipos o edificios disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles en las instalaciones entre una larga lista de ventajas.

Un componente necesario en el mantenimiento preventivo es la información adecuada, a fin de garantizar el uso correcto de cada dependencia, mobiliario, equipamiento, sanitarios, instalaciones eléctricas, como así mismo advertir sobre las consecuencias del deterioro intencional de las paredes de las aulas, pizarrones, sanitarios, entre otros aspectos. Desde este lugar se hace fundamental vincular las tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO con las normas de convivencia escolar.

La proyección de tareas del CUIDADO Y MANTENIMIENTO de las instalaciones escolares se debe iniciar con la evaluación de las mismas para determinar cuál es la situación de que se parte y cuáles son las necesidades más urgentes por atender. Este relevamiento nos permite conocer en qué condiciones se encuentran las instalaciones y detectar descomposturas o fallas y realizar un programa de trabajo para corregirlas.

Para realizar el diagnóstico se deberá tener en cuenta las siguientes variables:

- 1- Estado general del edificio: pisos, techos, filtraciones, desagües, muros, cielorrasos, carpintería, ventanas, vidrios, puertas, tanques de agua y cisterna, escaleras, antideslizantes, rampas, caldera, ascensor, matafuegos.
- 2- Instalación eléctrica: llaves, cables, contactos, tableros, disyuntor, lámparas, ventiladores, aires acondicionados
- 3-- Instalación hidráulica y sanitaria: baños, piletas, bombas de agua elevadoras, bombas de desagote cloacal y pluvial, llaves de paso, válvulas y tuberías. Cloacas, pozo ciego o fosa séptica.
- 4- Mobiliario: sillas, mesas, pizarrones, escritorios, armarios, calefactores, estufas, ventiladores, gabinetes, laboratorios, talleres.
- 5- Equipamiento: computadoras, libros de la biblioteca, material de laboratorio, elementos de Educación Física, herramientas
- 6- Exteriores: patios, playones, jardines, mástil de bandera, plaza de juegos, canchas, barandas y cerca perimetral, poda de plantas, riego del jardín.
- 7- Prevención sísmica y contingencia, adecuación de instalaciones.

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA



Corresponde Res. N° 692-HCA-21.-

-3-

Limpieza y orden

El mantenimiento preventivo tiene que ver con la limpieza diaria o de periodos cortos, el retiro permanente de escombros, hojas, que impiden la normal circulación del agua por los desagües pluviales con sus respectivas rejillas y conductos. Así mismo de las canaletas y techos

Otro aspecto que se debe abordar es la existencia de recipientes adecuados para la colocación de los residuos, en todos los espacios abiertos y cerrados del establecimiento. Los recipientes deberán estar vacíos y limpios al comienzo de cada turno.

Cuando los equipos de Infraestructura Escolar concurren a solucionar problemas que impiden el normal funcionamiento de las instalaciones edilicias han observado que muchos de ellos se podrían evitar haciendo un uso adecuado y sostenido del recurso.

Intervenciones correctivas:

Si bien, a pesar de que se realicen inspecciones predictivas para analizar los deterioros y evitar daños, aun cuando se cumpla con los trabajos de mantenimiento preventivo y se conserve la aptitud, confiabilidad y seguridad de uso; puede ocurrir que por causas que no pueden controlarse, como por ejemplo la falla de materiales o actos vandálicos se produzcan averías. Para evitar ese tipo de daños deberá preverse la ejecución de trabajos de intervención correctiva.

La corrección de estos daños será realizada por las personas que cuenten con las competencias suficientes y capacitadas para tal finalidad. También se puede recurrir a terceros o a los servicios que presten el Municipio o Infraestructura Escolar.

Se debe optimizar los trabajos que se efectúen sin interrumpir las actividades educativas.

Todas las personas que integran la Comunidad Educativa son responsables del uso correcto del equipamiento y el edificio. Cada uno en el sector en que se desempeña o asignado. Se espera que el presente instructivo permita tener una mirada más clara y reflexiva sobre los siguientes problemas:

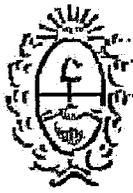
- El uso inadecuado e indolente de las instalaciones y del equipamiento educativo, ocasionado casi siempre por falta de gestión o desconocimiento.
- El daño intencional por parte de usuarios, que, en algunos casos llega al vandalismo.
- La falta de respeto y, por ende, de cuidado del espacio y de los recursos públicos. El presente trabajo aspira a convertir el mantenimiento de instituciones escolares en un problema no exclusivo del Estado, sino de la comunidad educativa a la que sirve, en la que se vincula a todos los actores: autoridades, docentes, no docentes, padres, familia y estudiantes como protagonistas del proceso.

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res. N° 692-HCA-21.-

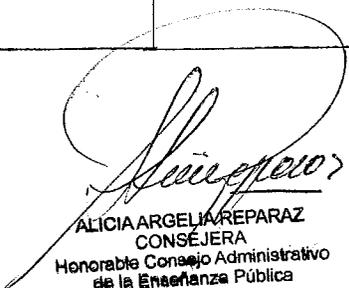
-4-

ANEXO II (Orientativo)

GUÍA PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO				
N°	REVISIÓN PERIÓDICA DE	DETALLE	FRECUENCIA MÍNIMA	INTERVENCIONES CORRECTIVAS
1	Estado general de desagües pluviales (detección de filtraciones por lluvias)	<ul style="list-style-type: none">● Limpieza de techos● Retiro de hojas● Limpieza de canaletas●	Bimestral	
2	Tablero eléctrico	<ul style="list-style-type: none">● Verificación disyuntor● Puesta a tierra(medir)● Cableado general	Semestral	
3	Tanques de agua y cisternas	<ul style="list-style-type: none">● Revisión estado general● Limpieza y desinfección● Control de tapa	Anual	
4	Bombas de agua elevadoras	<ul style="list-style-type: none">● Verificación estado general● Funcionamiento● Limpieza	Trimestral	
5	Bombas de desagote cloacal y pluvial	<ul style="list-style-type: none">● Verificación estado general● Funcionamiento● Limpieza	Trimestral	
6	Iluminación	<ul style="list-style-type: none">● Revisión estado general● Lámparas quemadas● Artefactos rotos o en mal estado	Mensual	
7	Baños en general (alumnos y docentes)	<ul style="list-style-type: none">● Verificación estado general● Pérdidas● Elementos faltantes	Semanal	
8	Vidrios y cerramientos	<ul style="list-style-type: none">● Revisión estado general de vidrios● Carpinterías y cerraduras● Cierres perimetrales	Mensual	
9	Estado general del edificio	<ul style="list-style-type: none">● Muros, cielorrasos, carpinterías● Pisos● Techos	Semestral	


BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA


ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
AIC VICEPRESIDENCIA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res. 692-HCA-21

-5-

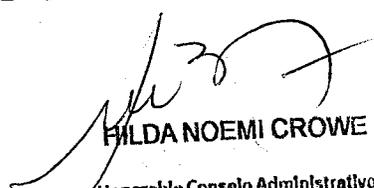
10	Estado general de pisos	<ul style="list-style-type: none"> • Playones, patios, aulas 	Semestral	
11	Sistema de calefacción	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de calefactores • Calderas por SSTYE • Habilitación 	Anual	
12	Mobiliario de Aula	<ul style="list-style-type: none"> • Existencias y faltante • Recuperación 	Anual	
13	Mobiliario Administrativo y de biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> • Existencias y faltante • Recuperación 	Anual	
14	Equipamiento Informático	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y faltantes • Recuperación • Obsolescencia 	Anual	
15	Maquinaria técnica específica	<ul style="list-style-type: none"> • Estado y calibración 	Anual	
16	Otros	<ul style="list-style-type: none"> • 		

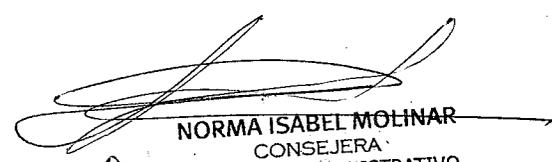

ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


MARIA LAURA ABRAHAM
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


BEATRIZ BELTRAME
CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

AIC VICEPRESIDENCIA


HILDA NOEMI CROWE
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

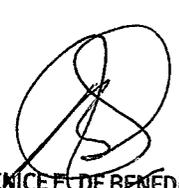

NORMA ISABEL MOLINAR
CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA


BENITO RAFAEL PARES
CONSEJERO
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


AMALIA DEL TRANSITO VERGARA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA


BERENICE DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS